

RECURSOS DE VIVIENDA COMUNITARIOS

CHRA

4020 N. 20th Street, Suite 220
Phoenix, AZ 85016

Número principal:

602-631-9780

Fax: 602-631-9757

Horario de oficina:

Lunes a viernes
de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

PROGRAMA DE INICIATIVA PARA EL PAGO DE ENTRE DEL SUEÑO AMERICANO



La Ciudad de Glendale, no discrimina en la provisión de servicios o en ninguna otra manera, en cuanto a la raza, color, religión, sexo, discapacidad, estatus familiar, o nacionalidad de origen.

División de Revitalización
Comunitaria



El Programa de Iniciativa para el Pago de Entre del Sueño Americano (ADDI, por sus siglas en inglés) está diseñado para asistir a los hogares de bajos ingresos a comprar una casa en la Ciudad de Glendale, mientras que al mismo tiempo asiste en la revitalización de las viviendas de los barrios.

DESCRIPCIÓN

ADDI proporcionará préstamos diferidos a los hogares que califiquen que desean comprar su residencia principal que será ocupada por los dueños, dentro de los límites de la ciudad. Los préstamos están disponibles para asistencia con el pago de entre, los gastos que deban ser prepagados y los costos de cierre razonables.

OBJETIVOS

- Animar a los compradores anticipados a elegir a Glendale como su lugar de residencia
- Servir como medio para reinvertir en las Áreas de Revitalización Comunitaria designadas por la ciudad
- Aumentar el número de propietarios dentro de la ciudad

PROPIEDADES ELEGIBLES

- Casas para una familia, casas con patio dentro de complejos, o condominios en la ciudad de Glendale
- La casa debe estar vacante u ocupada por los dueños en el momento de la compra
- La propiedad debe cumplir con los Estándares de Calidad de la Vivienda federales (HQS) antes del cierre
- Se aplican limitaciones al precio máximo de la compra

OTROS REQUISITOS

- El comprador debe contribuir con \$1,000.00 ó con el 1% del precio de la compra
- El comprador es responsable de asegurar una hipoteca de interés fijo.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- La inversión de la ciudad estará asegurada con la escritura u otro gravamen aprobado y registrado
- La asistencia tiene cero por ciento de interés, es un préstamo no amortizable que se vence por completo al transferir el título, si refinancia por alguna otra razón además de cambiar la tasa de interés y/o los términos, o cuando el prestamista deja de usar la propiedad como su residencial principal
- El gravamen podría ser adquirido por los herederos con ingresos elegibles si utilizan la propiedad como residencia principal
- La asistencia no podrá exceder la diferencia entre la hipoteca máxima que puede ser pagada por la familia, más los gastos de cierre de la propiedad

SOLICITANTES ELEGIBLES

- Debe cumplir con lo siguiente:
- Primera vez que compra una casa (como los define la FHA, Autoridad de Vivienda Federal)
- Hogares con ingresos de, o menores del 80% de los ingresos medios del área
- Debe graduarse de la clase de educación para compradores de vivienda, aprobado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano

LIMITE DE INGRESOS

Miembros de familia Ingreso	Máximo del Hogar
1 Person	\$36,900
2 Persons	\$42,150
3 Persons	\$47,450
4 Persons	\$52,700
5 Persons	\$56,900
6 Persons	\$61,150
7 Persons	\$65,350
8 Persons	\$69,550

Precio máximo de la compra: \$326,250